

General de Artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollan actividades artesanales que constituyen una manifestación de la cultura popular.

- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* El fomento de la creación de nuevas actividades artesanales. El establecimiento de ayudas a la modernización y a la promoción y de empresas o talleres artesanos y para la comercialización de productos artesanales mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, velando al mismo tiempo por la calidad de su producción. La creación de ayudas a proyectos de interés general de fomento de la Artesanía incluyendo subvenciones para la realización de cursos de formación. Ayudas para un cambio de ubicación del centro de trabajo al Centro Modernista o Melilla la Vieja.
- *Plazo necesario para su consecución:* Convocatoria anual de ayudas mediante pública concurrencia.
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:* 16.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción de la artesanía.
 - Fechas de concesión: Convocatoria a mitad de ejercicio. Previsión concesión: último trimestre del año.
 - Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras, *Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, Reglamento Regulador de la actividad Artesana en la CAM (BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003)* y convocatoria.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de estos. Elaboración por la entidad gestora de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores.
 - Criterios objetivos a evaluar:
 - Número de solicitudes.
 - Coste económico.
 - Datos sobre constitución o modernización de empresas artesanas.

Línea de subvención 2.º:

Objetivo estratégico: Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión.

Objetivos específicos: Elaboración de planes integrales. Desarrollo de planes o programas para la inserción laboral o el fomento del empleo estable y de calidad, que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza como: Información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral, autoempleo, estudios, investigación de la